GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244

UOC N° 257 /24.-

Asunción, 4 de Junio de 2024.-

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 429.132 "Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios para los tres Frentes de Servicio de la INC"- Proveedor APFG.

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de contestar las observaciones realizadas al proceso descripto en los puntos que se detallan a continuación:

- Se debe tener en cuenta que el cdp remitido no debe ser de "cumplimiento" ya que no se cuenta con código de contratación emitido para el otro oferente. Se solicita a la convocante remitir el CDP que corresponde al ejercicio Fiscal vigente.
- El proceso de referencia ya fue migrado al PAC del ejercicio 2024 como se había solicitado, asimismo el otro oferente " Puro Limpio" ya cuenta con cdp de Cumplimiento del año en curso por cuestiones presupuestarias del frente de Administración Central, por el motivo expuesto remitimos el CDP del ejercicio 2024 N° 89/24 por un monto de Guaranies .1.698.999.996. para el proveedor APFG adjudicado para el Servicio de Limpieza de Oficinas y sanitarios de la Fabrica Vallemi y el Cip Villeta. para su proceso respectivo.
- Informamos a la DNCP que tenemos conocimiento de la absoluta responsabilidad de la INC ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.
- La resolución DNCP 3893/20 específicamente en el artículo 1° reza cuanto sigue "La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución."

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C. – I.N.C.

OAIE